Vista la solicitud de información No. 007092019 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua por Carolina B ., mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“1. ¿En qué año se adicionó el delito de acoso sexual al Código penal de Chiapas?

2. ¿En qué año se adicionó el delito de abuso sexual al código penal de Chiapas?

3. ¿En qué año se adicionó el delito de violación al Código Penal de Chiapas?”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Chiapas motivo por el cual se le invita a que realice su solicitud de información a dicho Sujeto Obligado.

Para lo anterior se pone a su disposición el siguiente enlace electrónico donde podrá registrar su solicitud de información:

<http://sistemas.fpchiapas.gob.mx/Infomex/>

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de enero del año 2019.